



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 813.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 55/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL CONGRESO DE LA NACION”, ID N° 462.879 -PLURIANUAL.

Asunción, 11 de noviembre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 55/2025 “Adquisición de insumos de ferretería para el Congreso de la Nación”, ID N° 462.879 - Plurianual, de fecha 07 de noviembre de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

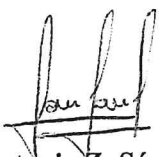
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ – RUC 2514872-9 dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 55/2025 “Adquisición de insumos de ferretería para el Congreso de la Nación” – ID N° 462.879, Plurianual, por un monto mínimo de Gs. 181.200.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 362.400.000.- (guaraníes trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 181.200.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 181.200.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos mil) *el monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Ratificar el Artículo 6° de la Resolución N° 575 de fecha 22 de setiembre de 2025, que designa como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 55/2025 “Adquisición de insumos de ferretería para el Congreso de la Nación” – ID N° 462.879- Plurianual.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente